

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se establecen las fechas y lugar de celebración del sorteo de la oferta pública de la caza en los terrenos cinegéticos, administrados directamente por la Dirección General de Medio Ambiente, para la temporada 2005/2006 y se hace pública la lista de solicitudes que no cumplen los requisitos para participar en el mismo así como la lista de solicitudes admitidas.

El Decreto 130/2000, de 30 de mayo, por el que se establece la reglamentación general de los terrenos cinegéticos sometidos a régimen cinegético especial gestionados directamente por la Junta de Extremadura, en su Disposición Adicional Primera, punto 1º, estipula que “Mediante una resolución del órgano competente en materia de caza se publicarán anualmente el lugar y la hora de celebración de los sorteos...”. En el artículo 7.1-b) del Anexo a dicho Decreto se especifica que el sorteo será el 1º jueves hábil de mayo, para las modalidades ordinarias.

Por lo tanto, esta Dirección General,

RESUELVE:

1.- Fijar el lugar y la fecha del sorteo de los puestos de caza y recovas el día 5 de mayo de 2005 en la Salón de Actos de la Biblioteca Pública de la Consejería de Cultura “Jesús Valhondo” a las 10 horas de la mañana, en Mérida, Avenida de la Libertad, s/n.

2.- Abrir un periodo de información pública, durante un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones a las listas de solicitudes excluidas de participar en el sorteo por no cumplir alguno de los requisitos, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichas listas se encuentran expuestas al público en las dependencias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Cáceres, Mérida y Badajoz.

Mérida, a 1 de abril de 2005.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalaciones “Línea aérea de Alta Tensión a 45 kv. Castuera - Helechal”.
Expte.:AT-10177-15956.

Por Resolución de este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 16 de septiembre de 2004, se ha autorizado la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto “Línea Aérea de Alta Tensión a 45 Kv. Castuera - Helechal (Badajoz)”, así como se ha declarado en concreto su utilidad pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

En su virtud, este Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que se relacionan en cuadro adjunto para que comparezcan en el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, en la fecha señalada, para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de Peritos y/o Notario.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando también la

relación de titulares convocados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado.

Se significa igualmente, que esta publicación se realiza a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución a los titulares de las fincas que se describen seguidamente.

Igualmente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 17 de abril de 1957, todos los interesados podrán formular por escrito y

hasta el momento del levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación que se cita, pudiéndose presentar en este Servicio sito en c/ Ronda del Pilar, 5-7 (06071-BADAJÓZ).

En el expediente expropiatorio, IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Badajoz, a 10 de marzo de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
PROYECTO : "L.A.A.T. 45 Kv. Castuera - Helechal"

Finca nº	Titular	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		Vuelo.m.l.	Exp. m2	Políg.	Parcela		Día	Mes	Hora
Local de reunión: Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena.									
BA-BS-331	José Izquierdo Fernández. C/ Angarilla, 5. 06613 - El Helechal, Benquerencia de la Serena, Badajoz.	194	0,56	9	331	Olivar seco	20	Abril	12:30
BA-BS-380	Juan Manuel Izquierdo Fernández. C/ Angarilla, 4. 06613 - El Helechal, Benquerencia de la Serena, Badajoz.	11	0	9	380	Olivar seco	20	Abril	12:30
BA-BS-396	Juan Manuel Izquierdo Fernández. C/ Angarilla, 4. 06613 - El Helechal, Benquerencia de la Serena, Badajoz.	23	0	9	396	Olivar seco	20	Abril	12:30
BA-BS-872	Juan Manuel Izquierdo Fernández. C/ Angarilla, 4. 06613 - El Helechal, Benquerencia de la Serena, Badajoz.	16	0	9	872	Olivar seco	20	Abril	12:30

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1454, de 27 de octubre de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1360/2002, promovido por la representación procesal de GRIS QUINTANA, S.L., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura de 10 de octubre de 2002, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 10.600 euros. por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 27 de octubre de 2004 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 1.454, de 27 de octubre de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Campillo Álvarez en